DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 21 de septiembre de 1948 por la que se dispone pase a continuar sus servicios al Parque de Automovilismo número 3 (Cádiz) el Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. Manuel Salado Ruiz.—Página 1.238.

Otra del 21 de septiembre de 1948 por la que se dispone embarque en la lancha *V.*-18 el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada D. Nicolás Morales Pardo.—Página 1.238.

PERSONAL VARIO

Nombramientos.—Orden de 21 de septiembre de 1948 por la que se nombra Mecanógrafa provisional de la Armada a la señorita Angela Regalado Mariño.—Página 1.238.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Cursos.—Orden de 18 de septiembre de 1948 por la que se dispone se considere en el desempeño de comisión indemnizable del servicio al Coronel de Infantería de Marina D. Julián Arana Irurita.—Página 1.238.

MARINERÍA Y TROPA

Ascensos.—Orden de 18 de septiembre de 1948 por la que se promueve a Cabo primero no Especialista de Infantería de Marina al Cabo segundo Juan García Hernández.—Página 1.238.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 17 de septiembre de 1948 por la que se dispone pase a estudio de la Comisión que se cita el proyecto de Disposición general reguladora de indemnizaciones por residencia a los funcionarios públicos.—Páginas 1.238 a 1.240.

REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Se dispone que el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Mecánico Conductor) D. Manuel Sálado Ruiz, cese de prestar sus servicios en el Parque de Automovilismo número 1 y pase a continuarlos al número 3 (Cádiz).

Este destino se le confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Se dispone que el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Mecánico Guardapescas) D. Nicolás Morales Pardo, desembarque del *R. R.*-11 y embarque en la lancha *V.*-18.

Este destino se le confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Nombramientos.—Se nombra Mecanógrafa provisional de la Armada a la señorita Angela Regalado Mariño, siendo destinada a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Cursos.—Concedida autorización por el Ministerio del Ejército para que el Coronel de Infantería de Marina D. Julián Arana Irurita asista al curso de Mandos Superiores de la Escuela Superior del Ejército, que comenzará el día 5 del próximo mes de octubre, se dispone que durante el desarrollo del mismo se considere al citado Jefe en el desempeño de comisión indemnizable del servicio.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Marinería y Tropa.

Ascensos.—Por haber aprobado los cursos determinados en el artículo 39 del vigente Reglamento orgánico del Personal y Clases de Tropa, existir vacante y reunir las demás condiciones establecidas al efecto, se promueve a Cabo primero no Especialista de Infantería de Marina al Cabo segundo Juan García Hernández, con antigüedad de 25 de noviembre último y efectos administrativos a partir de 1 de octubre próximo, relacionándose a continuación de Antonio Andréu Cremades.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: En diversas ocasiones, y procediendo de distintos Centros de las Islas Canarias y Plazas de Soberanía del Norte de Africa, se han venido planteando ante esta Presidencia del Gobierno peticiones relacionadas con la percepción por los funcionarios adscritos a dichos Centros de las indemniza-

ciones por residencia que por razón del lugar donde ejercen su cometido tienen reconocidas.

Una Real Orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1926, reguló esta materia con carácter general, disposición que en el tiempo transcurrido, y por las circunstancias en que se ha desarrollado la Administración, especialmente en materia de sueldos y retribución a sus funcionarios ha quedado en gran parte inoperante, hasta el punto de que solamente, por excepción se continúa aplicando, ya que los diversos Departamentos ministeriales han dictado normas sobre la materia de aplicación exclusiva a sus funcionarios.

Al considerar vigente en materia de gratificaciones, indemnización o cualquier otra modalidad complementaria del sueldo, lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 30 de diciembre de 1939, al disponer que aquéllos tendrían como determinante los sueldos en 31 de diciembre de 1939, ha venido a introducir una mayor confusión en la materia, ya que percibiéndose las indemnizaciones por residencia en relación al sueldo asignado, la variación experimentada por éstos a partir de aquella fecha en la casi totalidad de los Cuerpos de la Administración e incluso la creación de nuevas categorías no existentes con anterioridad a aquella fecha, han conducido a una situación de confusionismo en la materia cuya conveniencia en resolver es indudable.

Situación análoga a la mencionada ocurría en relación con el Reglamento de Dietas y Viáticos de 18 de julio de 1924, y por la Presidencia del Gobierno fué nombrada una Comisión Interministerial con la misión de estudiar, redactar y elevar a este Departamento un proyecto de reforma del mismo, Comisión que en la actualidad no ha sido disuelta, y por la analogía de la materia a estudiar es aconsejable se encargue de un nuevo estudio sobre la regulación de tipo general de la citada materia de indemnizaciones por residencia.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Que la Comisión para la reforma del Reglamento de Dietas y Viáticos nombrada por Orden de 28 de enero de 1948 proceda al estudio de una disposición de carácter general en la que se fijen las normas con arreglo a las cuales sea percibida la indemnización de residencia por los funcionarios de la Administración del Estado destinados en las Islas Canarias y Plazas de Soberanía del Norte de Africa, y determinadas capitales o provincias de la Península que por diversas circunstancias la tengan establecida con anterioridad.

2.º Que la citada Comisión, de acuerdo con las designaciones formuladas en su día por los diversos Ministerios, quede integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Duque Samapayo, Jefe Superior de Administración Civil, segundo Jefe de la Intervención General de la Administración del Estado e Interventor Delegado en esta Presidencia, quien representará al Ministerio de Hacienda y a la Presidencia del Gobierno.

Vocales: En representación del Ministerio del Ejército, el Teniente Coronel de Estado Mayor, con destino en la Subsecretaría, D. César Caldevilla Carnicero, y como suplente, el Comandante de Intendencia, con destino en la Dirección General de Servicios, D. Antonio Roca Abad.

Por el Ministerio de Marina, el Coronel de Intendencia de la Armada D. José María Belda y Méndez de San Julián, y como suplente, el Comandante del mismo Cuerpo D. Hermenegildo Gómez Martínez.

Por el Ministerio del Aire, el Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire D. Francisco Fenech Candellot, y suplente, el Comandante de igual Cuerpo D. José María Morato Palomino.

En representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, D. Ramón Martínez-Artero, Secretario de Embajada de primera clase.

Por el Ministerio de la Gobernación, D. Teodoro Clemente Marodio, Jefe de la Sección Central, y suplente, D. José María Abellán y Pérez del Camino, funcionario adscrito a la misma dependencia.

En representación del Ministerio de Justicia, D. Pedro González Botella, y como suplente, D. Manuel Tallada Cellar, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de Letrados de dicho Departamento.

Por el Ministerio de Obras Públicas, el ilustrísimo señor don Francisco Ruiz López, Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y D. Alejandro Benito Castresano, Ingeniero Jefe de primera clase del mismo Cuerpo, quien actuará como suplente.

Como representante del Ministerio de Educación Nacional, el Jefe superior de Administración ilustrísimo señor don Nicolás Arias Andréu, y como suplente, D. Cecilio Sagarina y López de Goicoechea, Jefe de Negociado.

Por el Ministerio de Agricultura, los Ingenieros Agrónomos D. Antonio Velázquez Díaz y D. Francisco Jiménez Cuende, este último con el carácter de suplente.

En representación del Ministerio de Industria y Comercio, D. Juan García Lomas, segundo Secretario de Embajada, destinado en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio, y D. José García Usano, Ingeniero Industrial, Secretario general de la Dirección General de Industria, y como suplente de ambos, D. Gustavo Morales de las Pozas, Ingeniero de Minas y Secretario general de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Por el Ministerio de Trabajo, el ilustrísimo señor D. Tomás Masip Escamill, Oficial Mayor de dicho Departamento, y como suplente, el ilustrísimo señor D. Manuel Sánchez Rivero, Inspector general, Jefe de la Inspección Central de Trabajo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero.*

Excmos. Sres. Ministros de ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 264, pág. 4.486.)

REQUISITORIAS

Vicente Planells Bonet, (a) Cubano, viudo, de treinta y cinco años de edad, Albañil, natural y vecino de Ibiza, con domicilio en Castelar, número 30, tercero; Vicente Moya Riusech, soltero, de veintiséis años de edad, de esta Isla, habitante en San Pedro, número 12; Vicente Tur Torres, (a) Partit, soltero, Labrador, de veintiocho años, natural y vecino de San Miguel, habitante en la casa de dicha Parroquia llamada C'an Partit; Juan Escandell Guasch, soltero, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de San Miguel, con domicilio en C'an Ripoll, y Mariano Costa Yern, Marinero, casado, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Formentera, en la casa de C'an Cocas, comparecerán, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente, en el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Ibiza para responder a los cargos que le resulten en la causa número 41 de 1947 por desaparición de la embarcación *Binarrás*, folio 762, Lista tercera de Ibiza, y bajo apercibimiento de que, si no lo hacen así, serán declarados rebeldes.

Ibiza, 11 de septiembre de 1948.—El Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor, *José López Pascual.*

Don José Carrillo García, Capitán de Máquinas de la Armada, Juez instructor de la causa número 90 de 1948, instruída por deserción contra el Marinero de la Armada, y de dotación de la Escuela de Submarinos, José Joaquín Fernández Cuevas,

Por la presente cito, llamo y emplazo al Marinero de segunda de la Armada, y de la dotación de la Escuela de Submarinos, José Joaquín Fernández Cuevas, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de veintidós años de edad, soltero, con domicilio en Cádiz, calle Soledad, número 11, tercero, de profesión Marinero pescador, no constan señas particulares, para que, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en Cartagena, Escuela de Submarinos, a mi disposición, para que pueda responder a los cargos que le resulten de esta causa por esta deserción cometida.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, dando conocimiento de ello a la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, para su traslado.

Cartagena, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *José Carrillo García.*

Navarro Méndez, Antonio; Soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan y de Eusebia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Cadena, número 4, de estado soltero, de profesión Camarero, de veintidós años de edad, procesado por el delito de deserción, en la actualidad en ignorado paradero. comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Cesáreo Arias Baltar, residente en Cartagena, Cuartel de Instrucción, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le atribuye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido, se deberá dar cuenta, por el medio más rápido, al excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento.

Cartagena, 16 de septiembre de 1948.—El Juez instructor, *Cesáreo Arias Baltar.*

José Estévez Rodríguez, hijo de Ramiro y María, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, calle Lage, número 4, comparecerá, en el plazo de treinta días, en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Vigo ante el Juez, Teniente de Infantería de Marina, D. Eloy Rodríguez Rodríguez, para responder de los cargos en expediente de prófugo que se instruye, advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Vigo, 14 de septiembre de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA.